

EXPTE	NIF	DESTINATARIO	DIRECCION	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	TRAMITE A SUBSANAR
1289/2007	X6336569T	ANDRIYASH, NATALIA	CL. BRAZOMAR 32 A, 4A	39700	CASTRO URDIALES	Art. 9.2 a) del Decreto 153/2007
2227/2008	72142055W	ARGUMOSA CASTILLO, ROCIO	CL. CARDENAL CISNEROS 80 B, 1º DCHA	39007	SANTANDER	Art. 9.2 a) del Decreto 153/2007
112/2009	20217615V	ARNAIZ LOPEZ, VERONICA	CL. VISTA ALEGRE 14, 1 BJ B	39610	ASTILLERO	Art. 9.2 a) del Decreto 153/2007
4762/2005	72034905D	ARTECHE ARQUES, MARINA	AV. DEL DEPORTE 3, 6, 7º B	39012	SANTANDER	Art. 9.2 a) del Decreto 153/2007
2806/2007	72034905D	ARTECHE ARQUES, MARINA	AV. DEL DEPORTE 3, 6, 7º B	39012	SANTANDER	Art. 9.2 a) del Decreto 153/2007
1515/2009	X4069175S	BUCSA, TATIANNIA	CL. LAS CUARTAS 3, B, 4º DCHA	39470	PIELAGOS	Art. 9.2 a) del Decreto 153/2007
5181/2008	13788571W	CAPA EZPELETA, MARIA JOSE	CL. POETA MIGUEL HERNANDEZ 14 B, ATIC	39600	ASTILLERO	Art. 9.2 a) del Decreto 153/2007
4294/2006	78920983W	CASTAÑO LUCAS, AINARA	BO. QUINTANA 35, 10	39800	RAMALES DE LA VICTORIA	Art. 9.2 a) del Decreto 153/2007
4259/2007	72068131T	GALLURT LARRALDE, MARIA TAMARA	CL. AFRICA 9, 5ºCT	39001	SANTANDER	Art. 9.2 a) del Decreto 153/2007
2909/2005	13777324W	ALBIÑANA LOPEZ, MARIA TERESA	CL. LA BRANA 17 D, 2ºB	39005	SANTANDER	Art. 9.2 a) del Decreto 153/2007
4118/2008	X9658312Z	ARIAS SEGOVIA, MARY EDITH	CL. FALANGE ESPAÑOLA 7, BJ IZQ	39008	SANTANDER	Art. 9.2 a) del Decreto 153/2007

Santander, 7 de agosto de 2009.–El secretario general de la Consejería de Economía y Hacienda, Ricardo de Andrés Mozo.
09/12223

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la Resolución por la que se resuelve la Orden MED/37/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar el aprovechamiento de la energía solar térmica por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5 de la Orden referida, se dispone la publicación en el B.O.C. de la Resolución del Consejero de 11 de agosto de 2009:

“Visto el Expediente referente a la concesión de subvenciones para financiar el aprovechamiento de la energía solar térmica por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2009, convocadas por la Orden MED/37/2008, de 30 de diciembre.

RESULTANDO que se autorizó un gasto de QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS 550.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.762.02.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 9 de citada orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

CONSIDERANDO que procede la concesión de subvenciones para financiar el aprovechamiento de la energía solar térmica por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2009, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

CONSIDERANDO que se ha dictado resolución de desistimiento del expediente número 5 (Ayuntamiento de Lamasón), en virtud del artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente,

RESUELVE

PRIMERO: Percibido el error en el título del proyecto del Ayuntamiento de Arnúero y constatado que la puntuación asignada se corresponde con el proyecto modificado “Instalación solar térmica para ACS y apoyo a calefacción del edificio de Policía Local y Protección Civil”, procede rectificar el error apreciado y modificar el título del proyecto, en aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Dar por desistido de su solicitud de subvención al Ayuntamiento de Suances.

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto
17	AYTO DE SUANCES	Instalación de energía solar térmica para producción de ACS para el pabellón polideportivo municipal de Hinojedo.

TERCERO: EXCLUIR al Ayuntamiento de Reocín en virtud del Art. 4.5 de la Orden MED/37/2008, al no considerarse subvencionables las actuaciones en edificios que no estén construidos a fecha de la solicitud:

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Causa Exclusión
3	AYTO DE REOCÍN	Pabellón solar de energía térmica (Puente San Miguel)	Edificio en construcción

CUARTO: OTORGAR la subvención a las siguientes entidades locales en base a la puntuación asignada a las mismas y al criterio de desempate previsto en el artículo 10.6, concediéndoles el 100% del importe solicitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.5 de la orden de convocatoria y reconocer a la última de las entidades beneficiarias el derecho a percibir la cuantía que resta hasta agotar el crédito:

Nº Expte.	Solicitante	C.I.F.	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Solicitada	Cuantía Propuesta
44	AYTO DE PIELAGOS	P3905200F	Instalación solar térmica para producción de ACS en el pabellón polideportivo municipal de Viño.	6,93	30.000,00 euros	30.000,00 euros
35	AYTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	Instalación de una planta de energía solar térmica para climatización de la Piscina Municipal del Complejo de “La Lechera”	6,93	30.000,00 euros	30.000,00 euros
13	AYTO DE COLINDRES	P3902300G	Instalación solar térmica para ACS en el polideportivo municipal de Colindres nº 2	6,31	20.236,94 euros	20.236,94 euros
32	AYTO DE AMPUERO	P3900200A	Instalación solar térmica para ACS en el polideportivo municipal de Ampuero.	6,02	20.854,00 euros	20.854,00 euros

Nº Expte.	Solicitante	C.I.F.	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Solicitada	Cuantía Propuesta
46	AYTO DE CORVERA DE TORANZO	P3902600J	Energía solar térmica en el Polideportivo Municipal de Oñareda.	5,96	24.760,49 euros	24.760,49 euros
34	AYTO DE LIENDO	P3903600I	Instalación solar térmica para producción de ACS y calefacción en el polideportivo municipal de Liendo.	5,92	29.567,00 euros	29.567,00 euros
15	AYTO DE MARINA DE CUDEYO	P3904000A	Instalación de un sistema solar térmico para la obtención del ACS en los vestuarios del polideportivo municipal de Rubayo	5,64	30.000,00 euros	30.000,00 euros
2	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MAR	P3906100G	Instalación solar térmica para la producción de ACS en el polideportivo de Latas.	5,51	27.126,16 euros	27.126,16 euros
39	AYTO DE SANTANDER	P3907500G	Instalación solar térmica para la producción de ACS en el Pabellón Polideportivo María Blanchard	5,46	28.131,20 euros	28.131,20 euros
8	AYTO DE MIENGO	P3904400C	Instalación solar térmica para ACS en el Polideportivo Municipal de Miengo	5,43	29.874,64 euros	29.874,64 euros
10	AYTO DE CAMPOO DE ENMEDIO	P3902700H	Instalación solar térmica en el polideportivo municipal de Matamorosa.	5,39	30.000,00 euros	30.000,00 euros
31	AYTO DE MEDIO CUDEYO	P3904200G	Instalación solar térmica para la producción de ACS en el campo de fútbol de Solares, 2ª fase	5,36	29.638,23 euros	29.638,23 euros
7	AYTO DE PENAGOS	P3904800D	Instalación solar térmica para ACS en el Colegio "El Arenal de Penagos"	5,34	22.799,80 euros	22.799,80 euros
19	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE	P3906200E	Instalación solar térmica de apoyo a la instalación de ACS en el Centro de Día de la Tercera Edad de Anero	5,25	22.581,38 euros	22.581,38 euros
41	AYTO DE SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	Instalaciones solares térmicas para climatización de los Centros Culturales de Quevedo, Mijares	5,24	25.735,85 euros	25.735,85 euros
43	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	Instalación solar térmica para apoyo de generación de ACS en los vestuarios del campo de fútbol y piscina municipal . de Sta. Cruz de Bezana	5,18	29.997,14 euros	29.997,14 euros
25	AYTO DE LAREDO	P3903500A	Instalación solar térmica de apoyo a ACS en el P.M. "Polideportivo 2" en Laredo.	5,11	29.238,30 euros	29.238,30 euros
9	AYTO DE CASTRO URDIALES	P3902000C	Instalación energía solar térmica ACS en el campo de fútbol de Miño Estación	5,08	29.945,29 euros	29.945,29 euros
26	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	P3900543D	Instalación solar térmica para producción de ACS en el Albergue Municipal en Santoña.	5,07	29.873,07 euros	29.873,07 euros
29	AYTO DE CAMARGO	P3901600A	Instalación solar térmica para la producción de ACS en el complejo deportivo La Maruca, en Muriadas.	5,04	29.698,12 euros	29.640,51
TOTAL		550.000,00 euros				

QUINTO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.6 de la orden de convocatoria, en el caso de que dos o más Entidades Locales obtuvieran la misma puntuación y el crédito presupuestario disponible fuera insuficiente para el otorgamiento a todas ellas, el criterio que se aplicará para la concesión de la ayuda será el de la mayor puntuación obtenida en el criterio de adjudicación previsto en el artículo 7.a) de la orden.

El Ayuntamiento de Camargo y el Ayuntamiento de Polanco obtienen la misma puntuación (5,04 puntos) y no existe crédito presupuestario suficiente para conceder a ambos la subvención.

En aplicación del criterio de desempate previsto en el artículo 10.6 de la orden MED 37/2008, se concede la ayuda a la entidad que obtenga mayor puntuación en el criterio de adjudicación 7.a) de la orden referida (Emisiones de CO2 que se evitan anualmente en la atmósfera por sustitución de energías convencionales).

Según valoración otorgada por el Comité en el criterio citado anteriormente, la clasificación es la siguiente:

Nº Expte.	Solicitante	C.I.F.	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Puntuación criterio desempate: art.7.a)
29	AYTO DE CAMARGO	P3901600A	29.698,12 euros	Instalación solar térmica para la producción de ACS en el complejo deportivo La Maruca, en Muriadas.	5,04	1,07
28	AYTO DE POLANCO	P3905400B	23.417,13 euros	Primer establecimiento de energía solar térmica en el Campo de Fútbol en Rinconera.	5,04	0,27

Por todo lo establecido anteriormente, y no existiendo crédito suficiente para conceder la subvención a los dos ayuntamientos que han obtenido 5,04 puntos, corresponde su concesión al Ayuntamiento de Camargo hasta agotar el crédito presupuestario.

SEXTO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como en el artículo 10.5 de la Orden de convocatoria se acuerda NO OTORGAR la subvención a las entidades locales que se enumeran a continuación por haber obtenido menor puntuación y haberse agotado el crédito disponible de quinientos cincuenta mil euros (550.000,00 euros) previsto en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.762.02 aprobada en la Ley de Cantabria 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2009:

Nº EXP.	Solicitante	CIF	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Solicitada
28	AYTO DE POLANCO	P3905400B	Primer establecimiento de energía solar térmica en el Campo de Fútbol en Rinconera.	5,04	23.417,13
48	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	Instalación solar térmica en el Campo Municipal de Fútbol	4,98	29.962,54 euros
38	AYTO DE VILLAESCUSA	P3909900G	Instalación solar térmica para ACS en los vestuarios de la piscina municipal de Villaescusa.	4,95	22.561,32 euros
12	AYTO DE CARTES	P3901800G	Instalación solar térmica para ACS en los vestuarios del campo de fútbol y de las pistas de padel, 2009	4,93	29.732,00 euros
40	AYTO DE HAZAS DE CESTO	P3903100J	Instalación de ACS y calefacción en el Centro Social de Praves.	4,93	29.948,89 euros
20	AYTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	Instalación solar térmica para polideportivo del colegio José Mª de Pereda de Los Corrales.	4,92	30.000,00 euros
23	AYTO DE SANTOÑA	P3907900I	Instalación solar térmica sobre cubierta de la Ciudad Deportiva de Santoña, campo de fútbol	4,92	25.761,37 euros
45	AYTO DE EL ASTILLERO	P3900800H	Instalación solar térmica en el Estadio Municipal de Frajanas.	4,89	24.891,75 euros
22	AYTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN	P3907400J	Instalación de energía solar térmica para ACS en el campo de fútbol municipal de hierba artificial "Fernando Astobiza"	4,88	28.951,55 euros
27	AYTO DE COMILLAS	P3902400E	Instalación de energía solar térmica de apoyo a ACS en el Pabellón Polideportivo Municipal de Comillas	4,85	29.384,62 euros
42	AYTO DE VEGA DE LIÉBANA	P3909600C	Instalación solar térmica para ACS y calefacción en la Casa consistorial del Ayto. de Vega de Liébana	4,84	24.240,00 euros
33	AYTO DE RUILOBA	P3906800B	Instalación solar térmica para producción de ACS en el Bº La Iglesia en Ruiloba.	4,83	14.912,99 euros
37	AYTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA	P3901300H	Instalación solar para producción de ACS en el ayuntamiento de Cabezón de Liébana.	4,83	14.912,46 euros
47	AYTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO	P3907000H	Instalación solar para producción de ACS en la Casa Consistorial de S. Miguel de Aguayo.	4,83	14.912,99 euros
6	AYTO DE PUENTE VIESGO	P3905600G	Primer establecimiento de energía solar térmica en el campo de fútbol de Vargas.	4,81	29.958,60 euros
14	AYTO DE LIMPÍAS	P3903800E	Instalación solar térmica para ACS y calefacción en el Colegio Rural Agrupado Asón	4,73	24.240,00 euros
49	AYTO DE ARNUNERO	P3900600B	Instalación solar térmica para ACS y apoyo a calefacción del edificio de Policía Local y Protección Civil.	4,64	29.938,95 euros
36	AYTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	P3903200H	Instalación solar térmica en el Refugio Municipal de Brañaveja.	4,51	15.144,15 euros
1	AYTO DE TRESVISO	P3906800J	Instalación solar térmica en el Albergue Juvenil de Tresviso.	4,49	13.825,49 euros
21	AYTO DE MAZCUERRAS	P3904100I	Instalación solar térmica en el polideportivo de Ibio, municipio de Mazcuerras.	4,30	14.712,73 euros
4	AYTO DE VALDALIGA	P3909100D	Instalación solar térmica en la escuela de Treceño.	4,23	12.096,19 euros
16	AYTO DE MOLLEDO	P3904600H	Instalación solar térmica para A.C.S. campo de fútbol.	4,19	30.000,00 euros
18	AYTO DE UDIAS	P3909000F	Instalación de energía solar térmica para producción de ACS y apoyo a calefacción por suelo radiante en edificio municipal.	4,09	21.589,94 euros
24	AYTO DE SANTURDE DE REINOSA.	P3907700C	Instalación solar térmica en el centro de actividades lúdicas para jóvenes y mayores en Santurde de Reinosa	4,09	30.000,00 euros
11	AYTO DE ARENAS DE IGUÑA	P3900400G	Instalación de energía solar térmica para aprovechamiento de ACS en vestuarios y zona deportiva en Arenas de Iguña.	3,99	23.588,60 euros

SÉPTIMO: DISPONER un gasto de QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS 550.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.762.02., agotando dicha partida.

OCTAVO: No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

NOVENO: En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.”

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse requerimiento previo en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso la resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 11 de agosto de 2009.–El secretario general, Julio G. García Caloca.

09/12281

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la Resolución de la Orden MED/35/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades de Desarrollo Sostenible por los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la resolución dictada por el Consejero de Medio Ambiente con fecha 11 de agosto de 2009:

“Visto el Expediente referente a la concesión de subvenciones para la realización de procesos de la Agenda 21 Local de los miembros de la Red Local de Sostenibilidad, convocadas por la Orden MED/35/2008, de 30 de diciembre.

RESULTANDO que se autorizó un gasto de SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.465.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 7 de citada orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

CONSIDERANDO que procede la concesión de subvenciones para la realización de procesos de Agenda 21 Local de los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente,

RESUELVE

1º.- EXCLUIR al siguiente Ayuntamiento en virtud del artículo 2.6 de la convocatoria (...).

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.
20	AYTO. DE NOJA	P3904700F

2º.- EXCLUIR a la Junta Vecinal de Mioño, según lo establecido en el artículo 2.1 de la orden de convocatoria en relación con lo previsto en los artículos 1 y 3 del Decreto 10/2004, de 5 de febrero, por el que se crea y regula la Agenda 21 Local y la Red Local de Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Tal y como se establece en estos artículos, los entes que pueden solicitar la adhesión a la Red Local de Sostenibilidad y realizar la implantación de la Agenda 21 Local serán única y exclusivamente los municipios, las mancomunidades y las agrupaciones de los mismos.

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.
47	JUNTA VECINAL DE MIOÑO	P3900396G

3º.- ACEPTAR DE PLANO LA RENUNCIA presentada por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, con fecha 4 de junio de 2009 a la subvención propuesta (12.765,63 euros) en virtud de la Propuesta de Resolución Provisional de 18 de mayo (B.O.C de 29 de mayo).

Nº EXP.	AYUNTAMIENTO	C.I.F.
13	AYTO DE MEDIO CUDEYO	P3904200G

4º.- ACEPTAR DE PLANO LA RENUNCIA presentada por el Ayuntamiento de Valderredible con fecha 10 de junio de 2009 a la subvención propuesta (7.819,50 euros) en virtud de la Propuesta de Resolución Provisional de 18 de mayo (B.O.C de 29 de mayo).

Nº EXP.	AYUNTAMIENTO	C.I.F.
57	AYTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H